

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N.º 55-2026/UCT-VRI

Moche, 6 de octubre de 2026

VISTOS:

Las *Bases Consolidadas del Concurso Anual de Proyectos Institucionales de Investigación (CAPI) 2026*, elaboradas por el coordinador de la Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica, **Econ. Luis Eduardo Anthony Alva Figueroa**, documento cuyo propósito es incentivar la labor investigativa de docentes y estudiantes, y seleccionar y financiar propuestas innovadoras orientadas a la creación de bienes o servicios con valor agregado que generen un impacto positivo en la comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”**, en cumplimiento de su misión institucional, promueve la investigación orientada a atender las demandas de la ciudadanía y a contribuir al bienestar de la sociedad y a la protección del medio ambiente, reafirmando su compromiso con la búsqueda de la verdad y con el servicio a las personas.

Que, el concurso **CAPI 2026** constituye una estrategia institucional dirigida a docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, con invitación extensiva a estudiantes de otras universidades, orientada a promover la cultura de investigación, innovación y emprendimiento mediante el financiamiento de proyectos que resulten en prototipos, procesos, servicios o productos, fomentando la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo.

Que, los temas del **CAPI 2026** se alinean con **las líneas de investigación vigentes, aprobadas mediante la Resolución N.º 22-2025/UCT-VRI**, y los equipos participantes deben conformarse por **un (1) investigador principal, un (1) coinvestigador y tres (3) asistentes de investigación**, conforme a los requisitos establecidos en las bases.

Que, las bases del certamen establecen los objetivos, requisitos de composición de equipos, cronograma, documentos de postulación, fondos y rubros financiables, periodo de ejecución, criterios de evaluación, obligaciones de los participantes, causales de exclusión, premios y cláusulas sobre derechos de imagen y propiedad intelectual, **esta última en cumplimiento del Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual aprobado con Resolución Rectoral N.º 015-2021/UCT-R, de modo que se garantice la transparencia, la rigurosidad académica y el impacto social.**

Que, resulta necesario aprobar dichas bases y disponer su difusión oficial, a fin de que **las facultades de la Universidad Católica de Trujillo y la Escuela de Posgrado informen oportunamente a la comunidad universitaria e incentiven su participación.**

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. ° – APROBAR

Aprobar las **Bases Consolidadas del Concurso Anual de Proyectos Institucionales de Investigación (CAPI) 2026**, documento que forma parte integrante de la presente Resolución junto con sus respectivos anexos.

Artículo 2. ° – DISPONER LA DIFUSIÓN

Encargar a todas las **facultades** de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI” y a la **Escuela de Posgrado** la difusión obligatoria del concurso a su respectiva población docente y estudiantil, a través de sus canales oficiales, coordinaciones académicas y plataformas institucionales.

Artículo 3. ° – ENCARGAR LA EJECUCIÓN

Disponer que el **Vicerrectorado de Investigación**, ejecute y supervise el desarrollo integral del Concurso “**CAPI 2026**”, conforme a lo establecido en sus bases.

Artículo 4. ° – PUBLICACIÓN

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las bases del concurso en el portal web institucional y canales oficiales de la UCT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dra. Gina Genara Zavaleta Espejo
Vicerrectora de Investigación

SAPIENTIA TUA CONSTITUISTI HOMINEM

BASES CONSOLIDADAS DEL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026

1. PRESENTACIÓN

El Concurso Anual de Proyectos Institucionales de Investigación (CAPI) 2026 tiene como propósito incentivar la labor investigativa de docentes y estudiantes de la Universidad Católica de Trujillo (UCT). Esta iniciativa busca seleccionar y financiar propuestas innovadoras orientadas a la creación de bienes o servicios con valor agregado que, tras su ejecución, generen un impacto positivo en la comunidad.

De este modo, la UCT consolida su prestigio institucional como una universidad que promueve investigaciones orientadas a atender las demandas de los ciudadanos frente a las problemáticas que los afectan. Mediante proyectos que se traducen en soluciones tangibles, contribuye al bienestar de la sociedad y a la protección del medio ambiente, y asume la responsabilidad ambiental como uno de sus pilares, reafirmando así su compromiso con la búsqueda de la verdad y estar al servicio de las personas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de investigación, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria de la UCT, mediante el financiamiento de proyectos desarrollados por docentes y estudiantes que resulten en la creación de bienes o servicios con valor agregado, orientados a resolver necesidades concretas de la sociedad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar la participación activa de docentes y estudiantes en la generación de conocimiento aplicado que trascienda el ámbito académico hacia el sector productivo y social.

- Identificar y financiar propuestas de investigación que demuestren viabilidad técnica y potencial para transformarse en soluciones tangibles (prototipos, procesos, servicios o productos).
- Fomentar la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre estudiantes de las distintas facultades de la universidad, así como con estudiantes de otras instituciones de educación superior, con el fin de abordar desafíos complejos desde diversas perspectivas del conocimiento.
- Fortalecer la visibilidad y el prestigio institucional de la UCT a través de la producción científica y la transferencia tecnológica con impacto real en la ciudadanía.

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ABORDADAS POR LOS PROYECTOS

Los temas del CAPI 2026 se alinean con las líneas de investigación vigentes, aprobadas mediante la Resolución N° 22-2025/UCT-VRI, las cuales se detallan en el anexo complementario.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El CAPI 2026 convoca a la comunidad académica de la UCT —docentes y estudiantes de pregrado y posgrado— y hace extensiva la invitación a alumnos de otras universidades, promoviendo la colaboración interinstitucional en el desarrollo de propuestas de investigación.

5. REQUISITOS PARA LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Para garantizar la calidad académica y administrativa de las propuestas, se han establecido los siguientes lineamientos:

5.1. ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Cada proyecto debe estar integrado estrictamente por cinco (5) miembros, distribuidos bajo la siguiente jerarquía y perfiles:

- **Un (1) investigador principal:** Docente de la UCT (tiempo completo o parcial) con grado de Maestro o Doctor. Asume la responsabilidad integral de la planificación, supervisión técnica, ejecución y gestión administrativa del proyecto.
- **Uno (1) Coinvestigador:** 1 docente de la UCT (a tiempo completo o parcial) con grado académico de maestro o doctor, o 1 docente externo que cuente con alguno de dichos grados. Colaboran en el desarrollo de las actividades del proyecto y son responsables directos del cumplimiento de los hitos y resultados parciales asignados.
- **Tres (3) Asistentes de Investigación:** Estudiantes o egresados de pregrado o posgrado, de la UCT o de otras universidades. Su perfil académico debe estar alineado con las líneas de investigación del proyecto para brindar un adecuado soporte operativo y técnico.

5.2. REQUISITOS GENERALES PARA DOCENTES

Todo docente que integre el equipo de investigación (sea como Investigador Principal o Coinvestigador) debe cumplir obligatoriamente con:

- Estar registrado y actualizado en el *Directorio de Recursos Humanos afines a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI Vitae)* de CONCYTEC.
- Contar con el código *ORCID (Open Research and Contributor ID)* activo.

6. CRONOGRAMA

El cronograma de las fases con sus respectivas actividades y fechas, se detallan a continuación:

Fase	Actividad	Fecha
Convocatoria	Lanzamiento y difusión del concurso	Del 6 al 30 de octubre
Recepción	Envío de documentación necesaria para la postulación del equipo	Del 23 al 27 de noviembre
Evaluación	Revisión de los proyectos por parte del jurado evaluador	Del 1 al 15 de diciembre
Dictamen	Selección y publicación de los 2 proyectos ganadores del concurso	16 de diciembre
Premiación	Entrega de certificado de reconocimiento a los autores de los proyectos ganadores	21 de diciembre

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La recepción de propuestas se realizará exclusivamente por vía electrónica. Los equipos deberán remitir la documentación completa al correo laiva@uct.edu.pe , con copia obligatoria al vrinvestigacion@uct.edu.pe.

Para formalizar la inscripción, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

Anexo	Documento
01	Ficha de inscripción
02	Documento de presentación del equipo
03	Resumen ejecutivo del proyecto
04	Declaración jurada de originalidad y compromiso
05	Planificación de costos
06	Cronograma de actividades

8. FONDOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se seleccionarán dos proyectos ganadores, cada uno de los cuales recibirá una subvención hasta de S/ 26,000. Este financiamiento tiene carácter de no reembolsable, siempre que el Vicerrectorado de Investigación (VRI) constate que los fondos se destinen exclusivamente a la ejecución del proyecto. De detectarse un uso ajeno a los fines establecidos, el monto otorgado deberá ser devuelto en su totalidad a la brevedad posible.

9. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros elegibles para recibir financiamiento por parte del CAPI 2026 son los siguientes:

Rubro	Descripción
Pasajes ¹ y viáticos ²	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación.
Equipos y bienes duraderos	Se consideran bajo esta categoría los equipos o bienes duraderos cuyo costo unitario sea superior a S/ 1,375.00 (1/4 de UIT). • Registro: Estos bienes serán incorporados al inventario de la universidad y deben ser devueltos o quedar en custodia de la institución al finalizar el proyecto. • Equipos menores: Si el costo es igual o menor a S/ 1,375.00, el bien se registrará simplemente como "Materiales" o "Equipos no inventariables", según el plan de presupuesto.
Gastos logísticos de operación	Gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto. No

¹ Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.

² Comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los cinco (5) días calendario.

	cubre gastos administrativos ³ (Overhead).
Materiales e insumos	a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables. b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.
Servicios de terceros	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como: a) Actividades de difusión: i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local). ii) Costo de inscripción para participar en eventos o

³ Representan los gastos operativos y de gestión necesarios para la ejecución del proyecto, tales como el alquiler de oficinas y el pago de servicios básicos (electricidad, agua, internet y telefonía).

para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

b) Asesorías Especializadas (Consultorías):

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideración:

El proveedor de los servicios vinculado a la ejecución del proyecto no podrá ser miembro del equipo de la propuesta, ni cónyuge, ni pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de sus integrantes.

c) Seguro de viaje:

El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).

	El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000 por viaje.
--	---

Con el fin de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos, la ejecución del presupuesto se sujetará a las siguientes condiciones:

- **Equipos y bienes duraderos, gastos logísticos de operación y materiales e insumos:** La universidad gestionará directamente su adquisición (hasta un máximo del 40 % del monto financiable).
- **Pasajes y viáticos:** El equipo ganador deberá sustentarlos mediante boletas, facturas o declaraciones juradas (hasta un máximo del 25 % del monto financiable).
- **Servicios de terceros:** Se justificarán exclusivamente mediante recibos por honorarios emitidos a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, con RUC N.º 20440135171 (hasta un máximo del 35 % del monto financiable).

10. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los proyectos ganadores no deberá exceder los **doce (12) meses**, contados a partir del día siguiente de la emisión de la resolución de adjudicación de ganadores por parte del VRI.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por un profesional con sólido dominio teórico y trayectoria acreditada en la línea de investigación de las propuestas concursantes. Los criterios de calificación se presentan en la siguiente tabla:

Dimensión	Criterio de Evaluación	Puntaje Máx.	Peso
Calidad Científica	Coherencia y Rigor: Claridad en el planteamiento del problema, objetivos alineados y una metodología sólida y reproducible.	25 pts	25%
Innovación	Originalidad: Grado de novedad de la propuesta y su contribución a generar nuevo conocimiento o soluciones creativas a problemas existentes.	20 pts	20%
Impacto y Relevancia	Alineación y Beneficio: Vinculación con las líneas de investigación e impacto potencial en la sociedad y/o el sector productivo.	20 pts	20%
Viabilidad	Capacidad de Ejecución: Coherencia del cronograma para cumplirse en 12 meses y la elaboración de la estructura de costos asociados a la ejecución del proyecto, que permita justificar el uso de los S/ 26,000.	20 pts	20%

Equipo y Colaboración	Multidisciplinariedad e Inclusión: Participación de estudiantes (pre/posgrado) y, de ser el caso, colaboración con alumnos de otras universidades.	15 pts	15%
TOTAL		100 pts	100%

12. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los equipos concursantes se comprometen a las siguientes condiciones:

- **Originalidad:** Garantizar que la propuesta es de autoría propia y no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros.
- **Protección de propiedad intelectual:** Se espera que los equipos desarrollen bienes, servicios o software innovadores con potencial de registro o patentabilidad ante el INDECOPI, según corresponda, de modo que contribuyan al patrimonio intelectual de sus autores y de la universidad.
- **Informes de Avance:** Los equipos ganadores deberán presentar reportes mensuales en el cual detallen y justifiquen el nivel del progreso de las actividades vinculadas a la ejecución del proyecto.
- **Representación Institucional:** Actuar bajo los valores éticos de la UCT durante las visitas a empresas o entidades públicas.
- **Confidencialidad:** Firmar acuerdos de confidencialidad en caso de manejar datos sensibles de partes externas.

13. EXCLUSIONES

Serán motivos de exclusión inmediata del concurso, aquellos equipos que cometan las siguientes faltas:

Tipo de falta	Descripción
Plagio	La comprobación de copia total o parcial de proyectos existentes.
Abandono	El incumplimiento del inicio de la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades (véase Anexo 6) constituirá motivo para la anulación del financiamiento asignado al proyecto.
Manipulación de información	Presentar datos falsos o adulterar los hallazgos en la fase de resultados.
Mal uso de recursos	La utilización de los fondos de financiamiento o de los materiales proporcionados para fines distintos a los establecidos en el proyecto de investigación.
Conducta inapropiada	Comportamientos que afecten el prestigio de la UCT en espacios públicos o empresariales.

La verificación y sanción de las faltas detalladas en la tabla precedente estarán a cargo del equipo del VRI.

14. DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES DE RESULTADOS

La difusión del certamen se realizará a través del portal web institucional y las redes sociales de la UCT, así como mediante las plataformas digitales de sus aliados estratégicos para asegurar el máximo alcance de la convocatoria.

Por su parte, la publicación de los resultados se efectuará exclusivamente en los canales oficiales de la Universidad, garantizando así la transparencia y la fe pública de los actos del concurso.

15. PREMIOS

Los proyectos que resulten ganadores obtendrán las siguientes recompensas:

Tipo de premio	Descripción
Fondos de financiamiento	Se otorgará una subvención económica no reembolsable por un monto máximo de S/ 26,000.00 a cada uno de los dos proyectos ganadores. Este financiamiento tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los hitos establecidos y la materialización de soluciones tangibles con valor agregado para la sociedad.
Certificado de reconocimiento	Se otorgará un certificado de reconocimiento a los autores de los proyectos ganadores, premiando así su capacidad de innovación.

16. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

- **DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ.** Los participantes, por el solo hecho de inscribirse en el concurso, autorizan de manera gratuita, irrevocable y no exclusiva a la UCT para captar, utilizar, reproducir y difundir sus nombres, voces e imágenes (fotografías y videos) registrados durante las actividades del certamen. Dicha autorización se otorga para fines exclusivamente académicos, informativos y de promoción institucional de la innovación, pudiendo ser difundidos en plataformas

digitales, redes sociales, medios escritos y audiovisuales, sin límite de tiempo ni territorio.

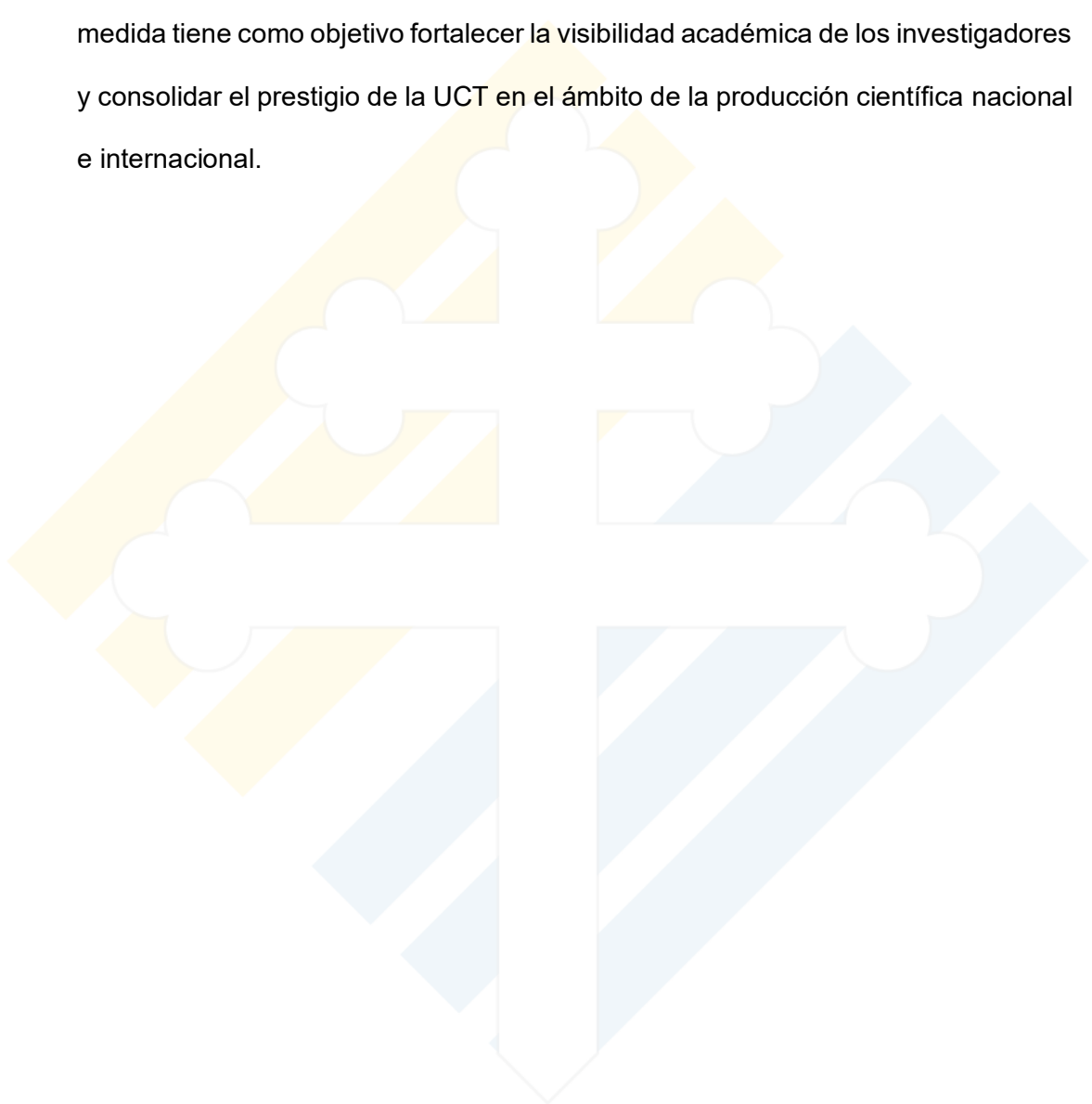
- **PROPIEDAD INTELECTUAL Y CO-CREACIÓN.** La propiedad intelectual de los proyectos presentados se registrará bajo un modelo de cotitularidad compartida entre la UCT y los autores (estudiantes), reconociendo el aporte académico y de infraestructura de la universidad y la autoría creativa de los participantes.

Con el fin de fomentar el espíritu emprendedor, la UCT otorgará a los autores una *licencia de explotación comercial preferente*, facultándolos para el uso de la propiedad intelectual en la constitución de startups o empresas de base tecnológica. Los términos específicos de dicha licencia, así como la distribución de eventuales beneficios económicos, se formalizarán mediante un convenio particular, en estricto cumplimiento del *Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual* vigente, aprobado con *Resolución Rectoral N° 015-2021/UCT-R*.

17. DISPOSICIONES FINALES

- **Casos No Previstos:** Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta de manera inapelable por el Vicerrectorado de Investigación.
- **Modificaciones:** La UCT se reserva el derecho de modificar el cronograma por razones de fuerza mayor, comunicándose oportunamente con 48 horas de anticipación.
- **Vigencia:** Las presentes bases entran en vigor al día siguiente de su publicación oficial mediante resolución rectoral.
- **Aceptación:** La sola inscripción en el concurso implica la aceptación total e incondicional de estas bases por parte de los participantes.

- **Publicación de los proyectos ganadores en revistas científicas:** Los proyectos ganadores que culminen satisfactoriamente su implementación dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, recibirán soporte institucional para la publicación de sus hallazgos en revistas científicas indexadas de alto impacto. Esta medida tiene como objetivo fortalecer la visibilidad académica de los investigadores y consolidar el prestigio de la UCT en el ámbito de la producción científica nacional e internacional.



CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026
ANEXO 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Completar en computadora o con letra imprenta legible. Enviar toda la documentación del 23 al 27 de noviembre de 2026 a alva@uct.edu.pe, con copia obligatoria a vrinvestigacion@uct.edu.pe.

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto			
Línea de investigación	(Según Resolución N.° 22-2025/UCT-VRI)		
Facultad(es) / escuela(s) involucradas			
Resultado esperado	☐ Prototipo ☐ Proceso ☐ Servicio ☐ Producto ☐ Software		
Duración (máx. 12 meses)	_____ meses	Monto solicitado (máx. S/ 26,000)	S/
Colaboración con otras universidades	☐ Sí ☐ No Institución(es): _____		

B. INVESTIGADOR PRINCIPAL (docente UCT, tiempo completo o parcial)

Apellidos y nombres			
DNI / CE		Correo electrónico	
Grado académico	☐ Maestro ☐ Doctor	Condición docente	☐ Tiempo completo ☐ Tiempo parcial
Código ORCID		CTI Vitae (código o enlace)	
Celular		Facultad / Escuela	

C. COINVESTIGADOR (docente UCT o docente externo)

Apellidos y nombres			
DNI / CE		Correo electrónico	
Grado académico	☐ Maestro ☐ Doctor	Procedencia	☐ Docente UCT (TC / TP) ☐ Docente externo
Institución de procedencia			
Código ORCID		CTI Vitae (código o enlace)	
Celular		Facultad / Escuela	

D. ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN (3) – estudiantes o egresados de pregrado o posgrado

	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3
Apellidos y nombres			
DNI / CE			
Condición	☐ Estudiante ☐ Egresado	☐ Estudiante ☐ Egresado	☐ Estudiante ☐ Egresado
Nivel	☐ Pregrado ☐ Posgrado	☐ Pregrado ☐ Posgrado	☐ Pregrado ☐ Posgrado
Universidad			
Programa / carrera			
Ciclo actual o año de egreso			
Correo electrónico			
Celular			

E. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

	Anexo	Documento
☐	01	Ficha de inscripción
☐	02	Documento de presentación del equipo
☐	03	Resumen ejecutivo del proyecto
☐	04	Declaración jurada de originalidad y compromiso
☐	05	Planificación de costos
☐	06	Cronograma de actividades
☐	—	Constancia o captura de registro en CTI Vitae y ORCID de los docentes (recomendado)

Trujillo, _____ de _____ de 2026.

	Firma del Investigador Principal Nombre: _____ DNI: _____	
--	---	--

PARA USO EXCLUSIVO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

 Fecha y hora de recepción: _____ N.º de registro: _____
 Observaciones: _____

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026

ANEXO 02
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

Presente al equipo de cinco (5) integrantes: un (1) investigador principal, un (1) coinvestigador y tres (3) asistentes de investigación. Anexe los CV o constancias que considere pertinentes.

1. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

N.º	Apellidos y nombres	Rol	Institución / condición	Grado o formación / programa
1		Investigador principal		
2		Coinvestigador		
3		Asistente de investigación 1		
4		Asistente de investigación 2		
5		Asistente de investigación 3		

2. INVESTIGADOR PRINCIPAL

Grado académico		Condición docente UCT	☐ Tiempo completo ☐ Tiempo parcial
Código ORCID		CTI Vitae (CONCYTEC)	

Trayectoria académica y de investigación; experiencia en la línea de investigación del proyecto (máx. 200 palabras).

Proyectos de investigación previos (si los hubiera):

Título del proyecto	Año	Rol	Entidad financiadora / institución

Publicaciones, patentes u otros productos (últimos 5 años):

Referencia	Tipo / indexación	Año	Enlace o DOI

Responsabilidades en el proyecto: planificación, supervisión técnica, ejecución y gestión administrativa.

3. COINVESTIGADOR

Grado académico		Procedencia	☐ Docente UCT ☐ Docente externo
Institución		Código ORCID	
CTI Vitae (CONCYTEC)			

Trayectoria académica y de investigación; aporte específico al proyecto (máx. 150 palabras).

Hitos y resultados parciales a cargo del coinvestigador:

N.º	Hito	Resultado parcial esperado	Mes
1			
2			
3			

4. ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Su perfil académico debe estar alineado con las líneas de investigación del proyecto para brindar soporte operativo y técnico.

Asistente	Perfil académico y alineación con la línea de investigación	Funciones de soporte operativo y técnico	Institución / nivel
Asistente 1			
Asistente 2			
Asistente 3			

5. INTERDISCIPLINARIEDAD Y COLABORACIÓN

Disciplinas o facultades representadas en el equipo, participación de estudiantes de pregrado y/o posgrado y, de ser el caso, colaboración con alumnos de otras universidades (máx. 150 palabras).

Mecanismos de coordinación del equipo (reuniones, herramientas de trabajo, responsable de los informes mensuales).

6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y DEDICACIÓN

Integrante	Actividades / hitos clave a su cargo	Dedicación (horas/semana)
Investigador principal		
Coinvestigador		
Asistente 1		
Asistente 2		
Asistente 3		

Trujillo, _____ de _____ de 2026.

Firma del Investigador Principal

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026
ANEXO 03
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Redacte de forma clara y concisa. Las extensiones indicadas son sugeridas; el resumen debe permitir al jurado valorar los cinco criterios de evaluación de las bases.

Título del proyecto			
Línea de investigación		Investigador principal	
Duración	_____ meses	Monto solicitado	S/
Palabras clave	(3 a 5)		

1. PROBLEMA O NECESIDAD A RESOLVER

Describa con claridad el problema, quiénes lo padecen y la evidencia que lo respalda (máx. 150 palabras).

2. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Por qué es pertinente abordarlo ahora y qué se ha hecho antes (máx. 150 palabras).

3. OBJETIVOS

Objetivo general y objetivos específicos, alineados con el problema planteado.

4. PROPUESTA: BIEN O SERVICIO CON VALOR AGREGADO

Describa el prototipo, proceso, servicio, producto o software que se obtendrá y el valor agregado que ofrece (máx. 200 palabras).

5. METODOLOGÍA

Enfoque, etapas, técnicas e instrumentos. Debe ser sólida y reproducible (máx. 200 palabras).

6. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD

Grado de novedad de la propuesta y su contribución a generar nuevo conocimiento o soluciones creativas (máx. 120 palabras).

7. IMPACTO Y RELEVANCIA

Vinculación con la línea de investigación; beneficiarios; impacto potencial en la sociedad, el sector productivo y el medio ambiente (máx. 150 palabras).

8. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Resultado / entregable	Indicador	Meta	Mes previsto

9. VIABILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

Capacidad de ejecución del equipo, coherencia del cronograma de 12 meses y de la estructura de costos (Anexos 05 y 06) (máx. 120 palabras).

Riesgo principal	Probabilidad / impacto	Medida de mitigación

10. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Potencial de registro o patente ante el INDECOP y plan de difusión y publicación de hallazgos en revistas científicas indexadas (máx. 100 palabras).

11. RESUMEN PRESUPUESTAL

Rubro	Tope según bases	Monto programado (S/)	% del total
Equipos y bienes duraderos, gastos logísticos de operación, materiales e insumos	40 % (S/ 10,400)		
Pasajes y viáticos	25 % (S/ 6,500)		
Servicios de terceros	35 % (S/ 9,100)		
TOTAL (máx. S/ 26,000)	100 %		

VERIFICACIÓN PREVIA AL ENVÍO (criterios de evaluación)

Dimensión	Qué debe quedar claro	Pts.	Secciones	✓
Calidad científica	Problema claro, objetivos alineados, metodología sólida y reproducible	25	1, 2, 3, 5	
Innovación	Novedad y contribución a nuevo conocimiento o soluciones creativas	20	4, 6	
Impacto y relevancia	Vinculación con la línea e impacto en sociedad o sector productivo	20	7, 8, 10	
Viabilidad	Cronograma coherente en 12 meses y costos que justifiquen los S/ 26,000	20	9, 11	
Equipo y colaboración	Participación de estudiantes y colaboración con otras universidades	15	Anexo 02	

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y COMPROMISO

Señores

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Los suscritos, integrantes del equipo del proyecto titulado

« _____ », postulante al Concurso Anual de Proyectos Institucionales de Investigación (CAPI) 2026, cuyos datos de identificación constan al final de este documento, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, en aplicación del principio de presunción de veracidad previsto en el TUO de la Ley N.° 27444 (D.S. N.° 004-2019-JUS), lo siguiente:

- 1. ORIGINALIDAD Y AUTORÍA.** La propuesta presentada es de nuestra autoría, es original y no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros.
- 2. AUSENCIA DE PLAGIO.** La propuesta no constituye copia total ni parcial de proyectos existentes. De comprobarse lo contrario, aceptamos la exclusión inmediata del concurso.
- 3. VERACIDAD.** La información y los documentos consignados en los Anexos 01 al 06 son veraces. No presentaremos datos falsos ni adulteraremos hallazgos durante la ejecución del proyecto.
- 4. REQUISITOS DEL EQUIPO.** El equipo está conformado por cinco (5) integrantes: un (1) investigador principal, un (1) coinvestigador y tres (3) asistentes de investigación, quienes cumplen los perfiles exigidos en las bases. Los docentes integrantes contamos con registro actualizado en el CTI Vitae de CONCYTEC y con código ORCID activo.
- 5. USO DE LOS FONDOS.** Los fondos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto, conforme a los rubros financiables y a los porcentajes máximos por rubro establecidos en las bases. Si el Vicerrectorado de Investigación (VRI) detecta un uso ajeno a dichos fines, nos obligamos a devolver la totalidad del monto otorgado a la brevedad posible.
- 6. PROVEEDORES.** Ningún proveedor de servicios vinculado a la ejecución del proyecto será integrante del equipo, ni cónyuge, ni pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de sus integrantes.
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Ejecutaremos el proyecto en un plazo no mayor de doce (12) meses, contados desde el día siguiente de la emisión de la resolución de adjudicación de ganadores, e iniciaremos la ejecución dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades (Anexo 06).
- 8. INFORMES DE AVANCE.** Presentaremos reportes mensuales que detallen y justifiquen el nivel de progreso de las actividades del proyecto.
- 9. CONFIDENCIALIDAD.** Firmaremos los acuerdos de confidencialidad que correspondan cuando manejemos datos sensibles de partes externas.
- 10. CONDUCTA INSTITUCIONAL.** Actuaremos conforme a los valores éticos de la UCT durante las visitas a empresas o entidades públicas.
- 11. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Reconocemos que la propiedad intelectual de los proyectos se rige por un modelo de cotitularidad entre la UCT y los autores; que la UCT otorgará a los autores una licencia de explotación comercial preferente, cuyos términos y la distribución de eventuales beneficios se formalizarán en un convenio particular; y que todo ello se sujeta al Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral N.° 015-2021/UCT-R). Procuraremos que los resultados tengan potencial de registro o patentabilidad ante el INDECOPI.
- 12. DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ.** Autorizamos a la UCT, de manera gratuita, irrevocable y no exclusiva, a captar, utilizar, reproducir y difundir nuestros nombres, voces e imágenes (fotografías y videos) registrados durante las actividades del certamen, para fines exclusivamente académicos, informativos y de promoción institucional de la innovación, en plataformas digitales, redes sociales, medios escritos y audiovisuales, sin límite de tiempo ni territorio.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. Conocemos y aceptamos total e incondicionalmente las bases del CAPI 2026, incluidas las causales de exclusión (plagio, abandono, manipulación de información, mal uso de recursos y conducta inapropiada), su verificación y sanción por el VRI, y que los casos no previstos serán resueltos de manera inapelable por el VRI.

Nos afirmamos y ratificamos en lo declarado, sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan en caso de falsedad.

Trujillo, _____ de _____ de 2026.

Rol	Apellidos y nombres	DNI	Firma	Huella
Investigador principal				
Coinvestigador				
Asistente 1				
Asistente 2				
Asistente 3				

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026

ANEXO 05

PLANIFICACIÓN DE COSTOS

Título del proyecto			
Investigador principal		Monto total solicitado (máx. S/ 26,000)	S/

No se financian gastos administrativos (overhead): alquiler de oficinas, electricidad, agua, internet, telefonía, ni alquiler de local para el taller de cierre. Los pasajes son de ida y vuelta en clase económica, a destinos nacionales; los viáticos aplican a estancias menores de cinco (5) días calendario.

N.º	Descripción del ítem o gasto	Actividad / hito vinculado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)	Observaciones (proveedor, cotización)
I. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (costo unitario superior a S/ 1,375.00; se inventarían en la UCT y quedan en su custodia al finalizar el proyecto)							
1							
2							
3							
Subtotal I						S/	
II. GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN (útiles de oficina, impresiones y otros gastos logísticos; sin overhead)							
1							
2							
3							
Subtotal II						S/	
III. MATERIALES E INSUMOS (insumos, reactivos, componentes, bibliografía, software especializado, licencias; equipos de costo igual o menor a S/ 1,375.00)							
1							
2							
3							

N.º	Descripción del ítem o gasto	Actividad / hito vinculado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)	Observaciones (proveedor, cotización)
4							
Subtotal III						S/	
TOTAL I + II + III (la UCT gestiona la adquisición; máximo 40 % = S/ 10,400.00)						S/	
IV. PASAJES Y VIÁTICOS (sustento con boletas, facturas o declaraciones juradas; máximo 25 % = S/ 6,500.00)							
1							
2							
3							
4							
Subtotal IV						S/	
V. SERVICIOS DE TERCEROS (recibos por honorarios a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, RUC N.º 20440135171; máximo 35 % = S/ 9,100.00)							
1							
2							
Actividades de difusión: taller de cierre, inscripción a eventos							
1							
2							
Asesorías especializadas: laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño (el proveedor no puede ser del equipo ni su pariente hasta 4.º grado de consanguinidad o 2.º de afinidad)							
1							
2							
Seguro de viaje: obligatorio, a precio de mercado; máximo S/ 1,000 por viaje							
1							

N.º	Descripción del ítem o gasto	Actividad / hito vinculado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)	Observaciones (proveedor, cotización)
Subtotal V						S/	

RESUMEN PRESUPUESTAL

Rubro	Gestión / sustento	Tope (%)	Tope (S/)	Monto programado (S/)	% del total
I + II + III. Equipos y bienes duraderos, gastos logísticos, materiales e insumos	La universidad gestiona directamente la adquisición	40 %	10,400.00		
IV. Pasajes y viáticos	El equipo sustenta con boletas, facturas o declaraciones juradas	25 %	6,500.00		
V. Servicios de terceros	Recibos por honorarios a nombre de la Asociación Civil UCT Benedicto XVI	35 %	9,100.00		
TOTAL		100 %	26,000.00		

Trujillo, _____ de _____ de 2026.

Firma del Investigador Principal

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2026

ANEXO 06

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Título del proyecto			
Investigador principal		Duración (máx. 12 meses)	_____ meses

M1 es el primer mes de ejecución, que se cuenta desde el día siguiente de la emisión de la resolución de adjudicación de ganadores. Marque con una «X» los meses en que se desarrolla cada actividad. Las actividades sugeridas pueden ajustarse a su proyecto; agregue filas si lo necesita.

[illegible]

Trujillo, _____ de _____ de 2026.

Firma del Investigador Principal